Asunción, 15 de noviembre de 2018-

NOTA UOC N° 248 / 2018

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Abg. Pablo Seitz
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Deportes de la Presidencia de la República, se dirige a usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de dar respuesta a la Nota DNCP/DNC N° 23139/2019, del 13 de noviembre del corriente año, en la que el Departamento de Vía de Excepción de esa Dirección Nacional comunica la no difusión de la Adjudicación del contrato cuyo llamado posee el ID N° 353576, en razón del incumplimiento de las disposiciones de la Resolución DNCP N° 2435/18, y al respecto señalar cuanto sigue.

La creación de la intención 5174, se ha realizado dentro del plazo establecido por la resolución en cuestión, pues la intención fue cargada en la tarde del miércoles 10 de octubre del corriente año, es decir, en el día mismo en que esta UOC tuvo conocimiento oficial de la necesidad de adquirir los alimentos para los estudiantes, conforme consta en el acuerdo de fecha del Dictamen 11/2018, recibido por esta UOC el 10 de octubre de 2018 a las [illegible]

Así mismo, la fecha para recibir propuestas, se ha fijado para el día 12 de octubre, es decir, dentro de los 4 días límites establecidos por la Resolución de marras.

Con esto, consideramos suficientemente aclarada la situación que motivó la no difusión del proceso, y su consecuente no emisión del código de contratación.

Seguidamente nos pronunciamos sobre las observaciones y recomendaciones.

Respecto a los 3 días señalados en la observación, en realidad son 5, pues como podrá verificar en el antes citado Dictamen [illegible], los días [illegible] 13 y 20 de octubre, se suman a los días Martes 16, Miércoles [illegible] y [illegible] octubre, completándose los 5 días de competencia en las que se proveyeron los alimentos.

El Sistema de adjudicación por el Total no resulta inconsistente con las cantidades Mínimas y Máximas del contrato abierto. Se adopta el sistema de

adjudicación por el Total, pues la atención requerida era para TODOS los días de competencia, que se desarrollaban en dos locales diferentes, y el contrato abierto, pues no existía certeza de la cantidad precisa de competidores que pasarían a las siguientes etapas hasta completar el torneo.

Con respecto a la observación de la cantidad 1, se toma la observación para próximos llamados.

La carga de los datos del proveedor se realizará conforme lo solicitado.

A la espera de haber satisfecho lo requerido, sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle atentamente y desearle éxitos en sus funciones.

Abg. Jorge Paiva
Director - UOC
Secretaría Nacional de Deportes